RESOLUCION I.M. Nº 1041/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. TELMA CELINA VILLASBOA CON C.I.Nº 2.922.317 PROPIETARIA DE LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL CON RUC Nº 2922317-2 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE IMPRESIONES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".----------

Concepción, 01 de julio de 2013.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la Sra. Telma Celina Villasboa para Provisión de Impresiones para uso Institucional y de esa manera continuar con las actividades inherentes al municipio, y;

CONSIDERANDO: Que, para la dinámica de la institución es importante contar con la Provisión de Impresiones , de manera a facilitar las gestiones administrativas, tanto de Cobranzas, como también de las emisiones de órdenes de pago, y comprobantes en gral., y así registrar en los documentos todos los movimientos de la Institución Municipal.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "*...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la Sra. Telma Celina Billasboa con C.I.Nº 2.922.317 , con RUC Nº 2922317-2 para la **Provisión de Impresiones para uso de la Municipalidad de Concepción**, hasta un monto total de **Gs. 20.494.500 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos noventa y cuatro mil).** según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal